



dietas de bengadan to son desde el ocho de Noviembre hasta este dia
 inclusive ciento diez y seis dias, que al respecto de diez y seis d. en ca-
 da uno, importan mil ochocientos cuarenta y seis d.; raron por que
 y tambien q. no habiendo, como no hay, fondos de Cuentas de Suma, por estar
 encubierta esta villa, y el total de el se remite a Madrid, ha sido ne-
 cesario incluir la dotacion que sobre el disfrutan los Alcaldes mayores
 en el Repartimiento del deficit de Propio del presente año, lo es ab-
 solutamente imposible poder cubrir la citada Suma hasta que apor-
 tado, y principiada su cobranza, se reintere con preferencia a
 cualquier otro recubrimiento, como asi lo se remite esta proposicion
 mas que en cuanto alas dietas, no ignorandose por una parte q.
 el citado Comisionado recibio oficio de su S.ª en veinte y dos de
 Diciembre del año anterior mandandole cercad en un Comision
 cobradas sus dietas hasta aquella fecha, no le parece regular que
 desde la misma fecha habiendo caido de ella hasta este dia, por
 que si por una parte, el oficio de Apremio habia personalmente
 con el Alcalde mayor que no existia en este Pueblo de Abul de
 aquel año, y por ello no se hizo ni tubo requerimiento; por
 otra fundado al parecer en lo dho, no la ha reclamado verbal-
 ni por escrito, pues, si permaneciera en esta villa no ha sido
 por otra causa, y si por la de estar como esta empleado en la que
 actualmente existe por el ramo de Propio, con antelacion a la
 presente: y asi en que de satisfacer las dietas, nunca podria ebi-
 tar este Ayuntamiento una justa reclamacion en su concepto
 contra el mismo por parte de este Alcalde mayor, por los motivos
 expresados: y para subsanar esto, al caso tambien q. se beneficien
 el paco de los dho, sin que sufra este Ayuntamiento. el apremio con
 que se le comitia, y que de ninguna manera podria ebitar, aten-
 dido lo q. dho, dize: que remiendose la orden al q. titular, se
 saque testimonio de esta tala, y se remita con el oportuno oficio
 al S.ª Intendente, a quien suplican se sirva p. una parte
 conceder la espera de tres meses p. dho paco de la media